

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00319 00
Demandante	Luis Fernando Cardona Aristizabal y Otros
Demandados	Flota La Milagrosa y Otros
Auto sustanciación Nro.	324
Asunto	Requiere demandante repetir notificación de los codemandados Andrea Miladis Quiceno López y Jarvy Sebastián Giraldo Quiceno.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Hace parte del expediente digital, cuaderno principal el archivo 20, memorial aportado por la parte demandante, con el que pretende acreditar que se surtió la notificación de los demandados Andrea Miladis Quiceno López y Jarvy Sebastián Giraldo Quiceno, a la dirección física conocida, conforme lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022; sin embargo, debe indicarse que una vez revisado los formatos de notificación, se advierte que en ellos se incurrió en una imprecisión al indicar la dirección de la sede física de esta oficina judicial, pues se informó que estaba ubicada en “*la carrera 50 N°42 – 73 del municipio de Medellín, Edificio Mariscal Sucre, piso 6 ...*”, cuando la dirección correcta a la fecha de esta sede es la calle 41 N° 51 – 28 de esta ciudad, piso 13, oficina 1304.

Aun cuando se anunció el canal digital de este Despacho de manera correcta, lo cierto es que los convocados no han comparecido al litigio, ni han ejercido su defensa, en virtud de lo cual, considera pertinente este Despacho, conminar al extremo demandante para que corrija el formato que se le remite a los demandados con la información correcta, a fin de que quede cumplida en legal forma su notificación. Así mismo, deberá el extremo accionante, allegar la respectiva evidencia que acredite el presente requerimiento, para que obre el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>27/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>032</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f0fc9701afb158d7a7f2d55e0ca0ade5e0cdf2ff6b8912b39bba8340af7a26**

Documento generado en 24/03/2023 01:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>